

# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

### 33. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2026, RELATIVO APROBACIÓN INICIAL DE LAS BASES REGULADORAS DESTINADAS A LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA REPOSICIÓN DEL AJUAR DOMÉSTICO.

El Consejo de Gobierno, en sesión resolutive ordinaria celebrada el 24 de abril de 2026, acordó, a propuesta de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, previo dictamen favorable de la Comisión Permanente correspondiente, la aprobación inicial del expediente relativo a las Bases Reguladoras destinadas a la concesión de ayudas para la reposición del ajuar doméstico, lo que se traslada para su publicación, a los efectos previstos en el artículo 85.2 del Reglamento de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario núm. 10, de fecha 18 de abril de 2018):

#### **BASES REGULADORAS DESTINADAS A LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA REPOSICIÓN DEL AJUAR DOMÉSTICO**

##### **Preámbulo**

El Real Decreto 1385/1997 de 29 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de asistencia social confiere a la Ciudad Autónoma de Melilla "*Las actuaciones relativas a las áreas de mujer y juventud*", esta competencia está atribuida a la Consejería de Educación, Juventud y Deporte en materia de juventud, concretamente lo que se refiere al "*Desarrollo político, económico, social, cultural, deportivo y artístico de la juventud*", así como "*Elaboración de programa de desarrollo e integración de la juventud*".

La emancipación juvenil constituye uno de los principales retos sociales en el contexto actual. El acceso a una vivienda independiente y la creación de un hogar propio representan un paso fundamental en el proceso de transición a la vida adulta, si bien este proceso se ve frecuentemente condicionado por diversos factores económicos que dificultan su materialización, especialmente en las etapas iniciales de la vida laboral.

Entre dichos factores destacan los costes asociados al equipamiento básico del hogar, necesarios para garantizar unas condiciones adecuadas de habitabilidad. La adquisición de mobiliario, electrodomésticos y otros enseres domésticos esenciales supone, en muchas ocasiones, una carga económica significativa para las personas jóvenes que inician su proceso de emancipación residencial.

En este contexto, la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Ciudad Autónoma de Melilla considera de interés público promover actuaciones dirigidas a facilitar el acceso de la juventud a una vivienda independiente, mediante el establecimiento de programas de apoyo económico que contribuyan a sufragar parcialmente los gastos derivados de la reposición del ajuar doméstico necesario para la puesta en funcionamiento de un hogar.

Asimismo, la presente subvención se encuentra encuadrada en la línea de subvención relativa a la reposición del ajuar doméstico dirigida a los jóvenes de la Ciudad Autónoma de Melilla, prevista en el Plan Estratégico General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, cuyo objetivo es facilitar la emancipación de la juventud melillense mediante el apoyo a la adquisición de elementos esenciales del hogar, contribuyendo así a mejorar sus condiciones de vida, su bienestar y su acceso a una vivienda independiente.

Las presentes Bases Reguladoras tienen por objeto establecer el marco normativo para la concesión de subvenciones destinadas a apoyar a las personas jóvenes empadronadas en la Ciudad Autónoma de Melilla en el proceso de creación o consolidación de un hogar independiente, mediante la financiación parcial de los gastos derivados de la reposición del ajuar doméstico, en régimen de concesión directa en concurrencia no competitiva, conforme a los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

La aprobación de estas bases se adecúa a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en su Reglamento de desarrollo aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como al Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, aprobado por el Pleno de la Asamblea en sesión de 13 de julio de 2005 y publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla de 9 de septiembre de 2005.

Asimismo, la presente disposición se dicta en ejercicio de las competencias atribuidas a la Ciudad Autónoma de Melilla en materia de juventud por el Estatuto de Autonomía de Melilla, así como de la potestad normativa que corresponde al Consejo de Gobierno para el desarrollo del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las presentes bases reguladoras se ajustan a los principios de buena regulación. En particular: